



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

## LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

### SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:45 diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día 16 de octubre del 2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

**El Secretario del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de la totalidad de los (17) integrantes del cabildo, encontrándose el Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, la M.A. Raquel Mota Rodríguez, La Síndica Municipal y los regidores María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez, José Antonio Valenzuela Betancourt y (1) una inasistencia justificada del regidor Marcos Ortega Ruiz.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre del 2017, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar a gestionar recursos federales a la Sociedad Mercantil MTC DRACO, S.A. de C.V., ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- 3.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar la solicitud para declarar huésped distinguido y otorgar las Llaves de la Ciudad, al excelentísimo Eduard Rubénovich Malayán, Embajador de la Federación Rusa en México.
- 4.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar la solicitud para que se reincorpore el Municipio de Tepic, al Programa de Modernización Catastral.
- 5.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar la solicitud de licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo al C. José



H. XLI AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

1 Noem/17B

Hernán Navarro García, Visitador General de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic, Nayarit.

6.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente a los meses de julio y agosto del 2017.

7.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre del 2017.

b).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre del 2017.

8.-Clausura de la sesión.

**El Secretario del Ayuntamiento** comunica que recibió oficio de parte de la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, donde solicita se incorpore al orden del día, el informe de actividades correspondiente al primer mes de actividades de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública. Dicho informe se incorporará al orden del día en el punto número 7, como inciso c) dentro de los informes mensuales de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

**Punto No.1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**Punto No.2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar a gestionar recursos federales a la Sociedad Mercantil MTC DRACO, S.A. de C.V., ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El C.D. Ricardo Ernesto Hermosillo González** comenta que se tiene un diagnóstico de la infraestructura deportiva en el Municipio de Tepic, el cual se contactó a la empresa MTC DRACO, S.A. DE C.V., por medio de Gobierno del Estado, ya que es una constructora que se inició en Canadá y después se estableció en la ciudad de Guadalajara, donde tienen un reconocido prestigio porque se dedican a generar proyectos para obra y gestionar recursos y debido a ello, se presentó a los integrantes de la



Nidia F. Bernal Jimenez



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

Comisión de la Juventud, Deporte y Recreación, a lo cual les intereso la propuesta.

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** solicita que en lo sucesivo se agreguen al dictamen sus anexos de soporte, para saber con mayor facilidad los datos de la empresa como su constitución, domicilio y su objeto y asimismo se explique si la empresa realizara directamente la obra o en su caso que porcentaje se le otorgara y en qué zona se aplicaría el recurso, debido a la serie de dudas se mandó un oficio al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para que informara en que canchas se realizaran los proyectos de obras que se pretenden construir.

**La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz** expresa que le surgieron algunas dudas en cuanto a la empresa, ya que al recibir las recomendaciones se tuvo que investigar su actividad, así como que participación económica recibiría la empresa por gestionar los recursos y en caso de que se obtengan los recursos donde se aplicarían los proyectos en la zona urbano o rural o solamente en espacios propiedad del Ayuntamiento.

**La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio** expresa el por qué se faculta a una empresa para gestionar recursos, si lo pueden realizar directamente por parte del Ayuntamiento, el cual considera innecesario que exista un intermediario para que lo realice, sino que se puede efectuar de manera directa. Asimismo expresa que en el punto de acuerdo número 2 del dictamen señala que los expedientes técnicos para el desarrollo de las obras, así como la supervisión se realicen en colaboración con la empresa, el cual considera que esta mal que se debe efectuar de manera directa por la Dirección General de Obras Públicas y asimismo en el punto 3 se señala que solo será para el ejercicio fiscal 2017 para bajar el recurso, y de igual manera solicita se explique en donde y cuantas obras se realizaran en el municipio.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** comenta que la explicación que realizó el Cirujano Dentista es en base a un trabajo previo de manera fuerte, ya que al presentarla es porque está apegada a la ley, porque cuando vio la convocatoria se le hizo una buena opción ya que el deporte esta olvidado y rezagado en todas sus latitudes y más que nada porque es una materia básica y formativa, es por eso que el deporte ocupa ayuda para formar a los ciudadanos del futuro, por eso brinda su aval al punto y se debe estar atentos a que se realice de manera transparente, ya que la administración municipal por si sola no lo podría realizar.

**La regidora María del Carmen Avalos Delgado** expresa que está de acuerdo con lo que menciona la Síndica Municipal y la regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio, ya que las áreas del Ayuntamiento tienen la capacidad de poder gestionar recursos federales, pero sería necesario que el Director del Instituto del Deporte explique en su exposición como se llevaría a cabo el procedimiento antes de que se autorice.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** comenta que si se autoriza a la empresa y ella no cumple el que va quedar mal es el

Nadry E. Bermeo Jiménez

Nadry E. Bermeo Jiménez

Mar del Carmen Reyes

Noem/12/18



Ayuntamiento y además solo se señala que se ejercería en el presupuesto del 2017, el cual considera que es muy apresurado y hay que ver si la empresa cobraría por su gastos de gestión.

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** expresa que quiere reconocer el trabajo que realizó la Comisión de la Juventud, Deporte y Recreación, donde consiguió que la empresa MTC DRACO S.A. DE C.V., gestione recursos y más que nada considera que hay brindarle su aval y coincide con el regidor Carlos Barrón Mayorquín donde el deporte previene el delito y asimismo desea agregar a su comentario que una vez que la empresa gestione los recursos, se reúnan las comisiones correspondientes para darle el cauce y la forma de la aplicación de los recursos.

**La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez** reconoce el esfuerzo que realizó el Cirujano Dentista Ricardo Ernesto Hermosillo González por buscar alternativas en bajar recursos y más sin embargo, coincide con los demás compañeros regidores en que desean saber cuáles serán los montos y si ya se tiene un análisis de los lugares que se rehabilitarían y si las empresa los va realizar o revisar solamente porque es una empresa de carácter mercantil.

**El regidor German Enrique Macedo** comenta en que va partir en que la mayoría de los espacios deportivos se encuentran casi todos en muy malas condiciones y se cuenta con una infinidad de jóvenes talentosos que desean practicar un deporte y no tienen un espacio para desarrollar sus actividades, es por ello que se requiere que a esos talentos se les brinde de un espacio digno por parte de la autoridad municipal y si se puede obtener recursos para que se realicen, solo es darle un seguimiento para que se puedan realizar las obras y se vaya para adelante la propuesta y si hay que hacer correcciones, que se realicen las que se consideren necesarias.

**El regidor Aristeo Preciado Mayorga** reconoce el trabajo realizado por los integrantes de la Comisión toda vez que han efectuado una muy buena gestión, ya que saben muy bien los que andan por las colonias que la infraestructura deportiva en su mayoría se encuentra muy deteriorada y si se tiene la forma y el contacto para que se puedan bajar los recursos que se siga hacia adelante, solo que se revise el marco legal para que se cumplan con los lineamientos y las reglas de operación, para lo cual da su voto de confianza.

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que fue practicante del Taekwondo y conoce que es hacer deporte y más que nada el punto a discusión es de que haya certeza jurídica porque podría ser un cheque al portador y no desea bloquear y asimismo felicita a los integrantes de la Comisión de la Juventud, Deporte y Recreación y al Director del Instituto del Deporte por su gran trabajo.

**El Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** **Presidente Municipal** comenta que es una buena gestión para infraestructura deportiva, toda vez que hay tipos de gestión: Una es cuando las Autoridades acuden a un diputado para que a través de sus coordinadores puedan incidir en etiquetar recursos en algún fondo, y la

Nadia E Bernal Jimenez

Madel Cornejo Reyes

Noampes





# LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

segunda a través de organismos de consultores donde ya fueron asignados los recursos a alguna Secretaría y es donde presentan los proyectos ejecutivos para bajar recursos para obra.

**La regidora María del Carmen Avalos Delgado** expresa que es bueno que el regidor Lucio Carrillo Bañuelos y el Secretario del Ayuntamiento hayan tenido más información sobre el cual no se niega al acuerdo presentado, solo deseaba conocer más a detalle sobre el punto y señala que se dé para adelante una vez que tuvo más información.

**La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos** comenta que cuando el Maestro Ricardo Ernesto Hermosillo González, les hizo el planteamiento para poder bajar recursos para infraestructura deportiva a través de una empresa dedicada al ramo, no lo pensaron, porque la infraestructura deportiva del municipio se encuentra muy rezagada y por lo que respecta a la Empresa se investigó que tiene experiencia en el ramo porque ya ha realizado obra en el Estado de Sinaloa y en nuestro Estado en Ruiz y Bahía de Banderas.

**La regidora Noelia Valdez Martínez** comenta que es una excelente oportunidad de poder acceder a recursos para mejorar la infraestructura deportiva del Municipio, ya que la que existe esta muy deteriorada.

**El Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** **Presidente Municipal** le solicita al Director del Instituto Municipal del Deporte que recoja e integre los proyectos de obra para que en su momento los presente de nueva cuenta a la Comisión de la Juventud, Deporte y Recreación e incluso se puede aprovechar para integrarlos de manera positiva a las líneas generales del Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

## PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Sociedad Mercantil MTC DRACO, S.A. de C.V., a través de sus representantes legales Francisco Javier Navarrete Ulloa y a Jorge Omar Marrón Padilla, a gestionar recursos económicos ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que a nombre del Municipio de Tepic, Nayarit, gestionen obra para infraestructura deportiva para espacios públicos de la zona rural y urbana.

**SEGUNDO.-** En caso de que obtengan recursos federales, se autoriza al Director General de Obras Públicas del Municipio de Tepic, para que coordine y revise con las áreas competentes del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, los expedientes técnicos para el desarrollo de las

*Noemí*

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*  
Nadia F. Benad  
Amenez  
Mar del Ramon Reyes R

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

obras, así como la supervisión hasta la entrega física y legal, en colaboración con la Sociedad Mercantil MTC DRACO, S.A. de C.V.

**TERCERO.-** Es procedente aprobar la Modificación Presupuestal (Ampliación) de partidas a Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar la solicitud para declarar huésped distinguido y otorgar las Llaves de la Ciudad, al excelentísimo Eduard Rubénovich Malayán, Embajador de la Federación Rusa en México. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** celebra que exista este tipo de relaciones diplomáticas, porque se fomenta las relaciones culturales entre Rusia y Nayarit, por lo que su voto será a favor de dicha propuesta.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** expresa que la entrega de las llaves de la Ciudad, su antecedente proviene del siglo XIII, cuando una ciudad era vencida se entregaban las llaves y ahora en épocas modernas es un acto para distinguir a Jefes de Estado y quienes son los únicos con la potestad de otorgar las llaves de la Ciudad son los Cabildos en los Ayuntamientos.

**El Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** Presidente Municipal comenta que se pretende hacer uso de las facultades que tiene el Estado Mexicano, sobre todo el Municipal ya que es un buen momento para iniciarlo con la entrega de las llaves de la ciudad, asimismo se empezara a trabajar en un reglamento de distinciones, premios y honores, con la finalidad de entregar reconocimientos, honores y méritos a ciudadanos distinguidos y a los talentos porque serían un ejemplo a seguir, para lo cual solicita a los regidores que formen comisiones para que acompañen en su recorrido por la ciudad al embajador de Rusia en México.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:





H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, para que en nombre y en representación del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, declare huésped distinguido y entregue las Llaves de la Ciudad al excelentísimo Eduard Rubénovich Malayan, Embajador de la Federación Rusa en México.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal órgano de difusión del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

**Punto No.4.-** Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar la solicitud para que se reincorpore el Municipio de Tepic, al Programa de Modernización Catastral. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El Mtro. Nicolás Jacobo González Director de Catastro e Impuesto Predial** comenta que la Administración Municipal anterior suscribió un convenio con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) para llevar a cabo la modernización catastral, el cual se debió terminar, pero debido a las condiciones meteorológicas no se concluyó, pero hasta el día 16 de octubre del año en curso, se concluyeron los 4 rubros que estaban pendientes quedando al 100%, y debido a que existe una nueva administración municipal solicitan que el Nuevo Ayuntamiento se reincorpore nuevamente al programa.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** comenta que es un mero trámite, pero su mayor relevancia es el impuesto predial, donde en Tepic, se cobra por cuotas y en todo el mundo es sobre el valor y se necesita actualizar para que haya más ingresos, ya que su modernización tiene un costo determinado para el municipio y su beneficio será de que le reembolsaran un 40 % del recurso invertido.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** comenta que si se autorizó por el Cabildo pasado y no se concluyó a causa del clima, se tiene que poner más recurso para que se concluya.

**La M.F. Rocío del Carmen Lozano Cardenas Tesorera Municipal** comenta que del monto invertido por parte de la Administración Municipal se tendrá un reembolso del 40% de lo invertido, pero como no se presentó avances, se requiere un nuevo acuerdo por parte del nuevo Ayuntamiento para su adhesión y así podrán ser beneficiarios del recurso de BANOBRAS.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** expresa que se tiene que hacer un procedimiento de adhesión ante BANOBRAS para recuperar el monto invertido.



H. XLI AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

Noemy EB





## LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

1. El plazo máximo para concluir la ejecución del proyecto será de 12 doce meses a partir de la fecha de notificación de autorización por BANOBRAS.
2. El Municipio de Tepic, deberá de disponer de los recursos necesarios a fin de cubrir el monto total requerido para ejecutar el proyecto, en el entendido de que los apoyos no recuperables autorizados se otorgan bajo la modalidad de reembolso a la conclusión de todas las acciones autorizadas previo dictamen técnico de cumplimiento por la Institución autorizada por BANOBRAS.
3. En caso de no iniciar la ejecución del proyecto por causas imputables al Municipio, en un plazo máximo de 3 tres meses contados a partir de la fecha de notificación de autorización, el Municipio se compromete a reintegrar al patrimonio del Fondo de Apoyo a Municipios constituido en BANOBRAS, los recursos erogados derivado de la elaboración del diagnóstico y plan de acción, así como el proyecto ejecutivo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a designar al Titular de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial del Municipio como dependencia ejecutora de las acciones descritas con antelación.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal órgano de difusión del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

**Punto No.5.-** Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar la solicitud de licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo al C. José Hernán Navarro García, Visitador General de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic, Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor German Enrique Macedo** expresa que cuando analizó el tema le llamó la atención porque basa la licencia en los artículos 86 y 87 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, toda vez que no le corresponde porque es una facultad exclusiva para los miembros del Ayuntamiento que deseen separarse temporalmente de sus funciones, para lo cual no es procedente en su calidad de Visitador General de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, ya que el artículo 30 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, dice que los Ayuntamientos de cada Municipio se integran por un Presidente Municipal, Un Síndico y Regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, para lo cual considera que está mal dirigido el oficio que no debe solicitar licencia, sino que debe presentar renuncia al Ayuntamiento.



H. XLI AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

Nidia F. Berney  
Jimenez

May del Carmen Reyes R

Noemy EB

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** expresa que se puede rechazar el oficio por no cumplir los términos que el solicitante propone y se declare improcedente por no ser la instancia.

**El Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** **Presidente Municipal** comenta que al no ser el Ayuntamiento la instancia para otorgar licencias, no es necesario discutirlo en sesión de cabildo, por lo que se propone que se deseche por improcedente.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se desecha por improcedente el oficio presentado por el C. José Hernán Navarro García, por no ser la instancia correspondiente.

**SEGUNDO.-** Se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

**Punto No. 6.-** Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación del Informe bimestral Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente a los meses de julio y agosto del 2017. **El Secretario del Ayuntamiento** informa al Honorable Cabildo que dichos informes se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, lo anterior para dar cumplimiento a lo que estipula el artículo 119 fracción VI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit.

**Punto No.7.-** Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación del Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo. **El Secretario del Ayuntamiento** informa al Honorable Cabildo que dichos informes se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, mismos que son los siguientes:

a).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre del 2017.

b).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre del 2017.





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

c).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al primer mes de actividades de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

**Punto No.8.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (15:20) quince horas con veinte minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

DR. GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

  
M.A. RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ  
LA SINDICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO  
REGIDORA

CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN  
REGIDOR

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ  
REGIDORA

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ  
REGIDORA

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS  
REGIDOR

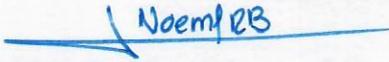
GERMAN ENRIQUE MACEDO  
REGIDOR

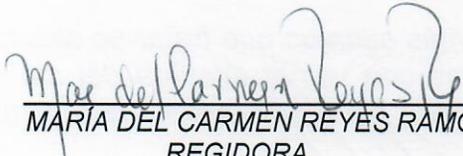
BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ  
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ  
REGIDOR

Noemy KB

  
ARISTEO PRECIADO MAYORGA  
REGIDOR

  
GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO  
REGIDORA

  
MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS  
REGIDORA

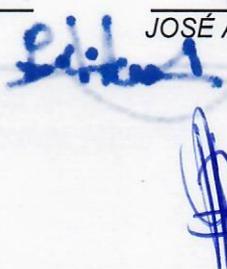
  
HAZAEL RIVERA BARAJAS  
REGIDOR

  
IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS  
REGIDORA

  
RODOLFO SANTILLÁN HUERTA  
REGIDOR

  
NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ  
REGIDORA

  
JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT  
REGIDOR

  
C. RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2017.

